UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 503 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 07 JUN. 2018

Visto el expediente administrativo, organizado por la ex docente Ángela Pilar Bejar Romero, sobre otorgamiento de compensación vacacional; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 31, de fecha 03 de abril de 2018, la ex docente contratada Ángela Pilar Bejar Romero, como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Histórico Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, ha solicitado el otorgamiento de compensación vacacional, presentando los documentos sustentatorios correspondientes;

Que, el artículo 104º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que el servidor que cesa antes de hacer uso de sus vacaciones, tiene derecho a percibir una remuneración mensual total por ciclo laboral acumulado, como compensación vacacional, siendo así, le corresponde esta disposición a la mencionada ex docente, a efectos de ser beneficiado con la compensación vacacional;

Que, en concordancia con las normas legales glosadas y según el Informe Técnico Nº 046-2018-UNSCH-OGA-ORP emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, la referida ex docente tiene derecho a percibir la compensación vacacional por el monto de S/. 2,879.26;

Estando al Informe Legal Nº 080-2018-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal favorable de la Oficina de Presupuesto (Memorando N° 0506-2018-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR la Compensación Vacacional a la ex docente ÁNGELA PILAR BEJAR ROMERO, profesora contratada, como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Histórico Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, por el monto de DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 26/00 soles (S/. 2,879.26)

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 503 -2018-UNSCH-R

- 02 -

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA:
10 516 0094 0066 3.000784 5.005857 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCIÓN:
3.000784 5.005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria

META:

00001 0044444 Ejercicio de la Docencia Universitaria

GASTO PRESUPUESTARIO:

1 00 2.1.1.9.3.3	S/. 2,879.26	Compensación Vacacional
1 00 2.1.3.1.1.5	S/. 259.13	Contribuciones a Essalud

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Vicerrectorado Académico
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina de Presupuesto
Oficina de Contabilidad
Oficina de de Racionalización
Oficina de Tesorería
Oficina de Integración Cont.
Oficina de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Área de Escalafón
Órgano de Control Institucional
Interesada
Archivo
CAZP/